



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2018-MPT

Pampas, 03 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 174-2018-GPP-MPT/P de fecha 02 de mayo de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico ; a través del cual solicita la designación del responsable del cumplimiento de la Meta 25, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N°119-2009, el cual en su Artículo 5°, indica lo siguiente: los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente Ley;

Que, el PI-2018, es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas de PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de julio de 2018 y al 31 de diciembre de 2018, para el logro de objetivos establecidos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 y se aprueban otras medidas, y mediante Resolución Directoral N° 004-2018-EF/50.01, se aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal para el año 2018;

Que, mediante Informe N° 174-2018-GPP-MPT/P el Gerente de Desarrollo Económico solicita la designación del responsable del cumplimiento de la Meta 25, siendo necesario emitir el acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Fredy Mayhua Matamoros, Responsable del Área de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como Responsable de la Meta 25 - IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE PAMPAS - TAYACAJA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Responsable de la Meta 25- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE PAMPAS - TAYACAJA; deberá cumplir con las diferentes actividades en cumplimiento al cronograma, asimismo presenta periódicamente los informes respectivos al Coordinador del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cacerón Pérez Gamarra  
ALCALDE

